

## **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN**

*La Auditoría Superior del Estado no genera ni detenta información relativa, en virtud de no referirse a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos y administrativos le otorgan conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

**Fundamento legal:** Artículo noveno fracción I de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto.